

NOTIFICACION POR AVISO

Manizales, Abril 01 de 2013

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DEL GRUPO DE FISCALIZACION DE LA UNIDAD DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en cumplimiento de lo establecido en los Artículos 58 y 59 del Decreto 019 de 2012, se permite NOTIFICAR el siguiente Pliego de Cargos proferido el día cuatro (04) de Febrero de 2013, contra el señor **FLORENTINO GARCIA**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 5608611, en cuya dirección no fue posible encontrarlo, para que en un término de 20 días contados a partir de su publicación en esta página, presente por escrito los descargos ante esta Unidad de Rentas, aportando y solicitando las pruebas que pretenda hacer valer:

“Manizales, Febrero 04 de 2013, la Unidad de Rentas de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Caldas, en aplicación a lo dispuesto en el decreto 2141 de 1996, y los artículos 273 y 274 de la Ordenanza 674 de 2011, procede a correr Pliego de Cargos al señor (a) FLORENTINO GARCIA, con ID 5608611, quien se ubica en la calle 11 N° 8-06, del Municipio Florida, Valle, para que en un término no superior a 20 días a partir de la notificación del presente Pliego de Cargos presente ante esta Unidad, POR ESCRITO, los descargos a que haya lugar, aportando y solicitando para el efecto las pruebas que pretenda hacer valer, para demostrar la legalidad de la procedencia de la mercancía que le fue aprehendida. Vencido el término anterior sin que se haya dado respuesta en la forma requerida, se continuará el trámite pertinente con las consecuencias de orden legal que ello implica; el pliego de cargos se formula en los siguientes términos: El día dieciocho (18) de Noviembre de dos mil doce, personal de la Policía Nacional adscrito a la estación UNIR 21.1 Letras, en inspección rutinaria incautó los elementos que se relacionan a continuación: Dos cajas que en su interior contienen 250 cajas vacías de WHISKY OLD PARR y una camiseta blanca con estampado de Cartagena. La anterior mercancía se encontró sin justificación alguna en poder del señor FLORENTINO GARCIA, dentro del vehículo que conducía el mismo, distinguido con placas SZO0102. De no acreditarse su legalidad, y la utilización final de la mercancía incautada, se decretará el decomiso o la pérdida de lo aprehendido, así como las demás sanciones pecuniarias y legales a que hubiere lugar.”

LINA CONSTANZA GOMEZ GARCIA
Profesional Universitario
Unidad de Rentas”

Publíquese adicionalmente en lugar de acceso al Público de la Unidad de Rentas del Departamento de Caldas



LINA CONSTANZA GOMEZ GARCIA
Profesional Universitaria
Unidad de Rentas

Revisó. Manuel José Vargas